

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Francisco Boyer García, domiciliado en Andrés Mellado, número 13, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 11 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (Firmado.)
(Núm. 3.014) (G.—1.717)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Vicente Lamata Calvo, domiciliado en Tesoro, número 26, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 11 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (Firmado.)
(Núm. 3.015) (G.—1.718)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Elías Acosta, domiciliado en Galileo, número 26, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 11 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (Firmado.)
(Núm. 3.016) (G.—1.719)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Francisco Navarro, domiciliado en Viriato, número 18, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 13 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (Firmado.)
(Núm. 2.967) (G.—1.720)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por don José Miguel Guitarte Echegaray, domiciliado en Colonia del Viso, se le concede a dicho recurrente el término de

tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 250 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 4 de abril de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (firmado.)
(Núm. 2.995) (G.—1.698)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por don Victorino Huerta Edo, domiciliado en Nuncio, número 7, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 6 de mayo de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado.)
(Núm. 2.996) (G.—1.699)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por don Ramón Calvo García, domiciliado en General Porlier, 15, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 4 de abril de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado.)
(Núm. 2.997) (G.—1.700)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por don Citlino Calleja López, domiciliado en Escosura, número 33, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 4 de abril de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (firmado.)
(Núm. 2.998) (G.—1.701)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por don Hugo Wannewetsch, domiciliado en Viriato, número 20, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia, para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente in-

coado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la Ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 13 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 2 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (firmado.)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Domingo Martínez Hernández, domiciliado en Vallehermoso, número 15, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 11 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (firmado.)
(Núm. 3.017) (G.—1.721)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Angel Calahorra, domiciliado en Raimundo Fernández Villaverde, número 4, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 15 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (Firmado.)
(Núm. 3.006) (G.—1.709)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Santiago Clement Ayoldi, domiciliado en la calle de Raimundo Lulio, número 18, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 15 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (Firmado.)
(Núm. 3.007) (G.—1.710)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Agustín Fernández Alvarez, domiciliado en Conde Duque, 50, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad,

con fecha 11 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (Firmado.)

(Núm. 3.008) (G.—1.711)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don José Muguruza Sangróniz, domiciliado en Andrés Mellado, número 19, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 11 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (firmado.)

(Núm. 3.009) (G.—1.712)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por don Isidoro Ortega Pezuela, domiciliado en Acuerdo, núm. 33, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección General de Seguridad, con fecha 11 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936. El Director general, P. D. (Firmado.)

(Núm. 3.010) (G.—1.713)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por don Félix Anchia Lucas, domiciliado en calle Cristina, 19 (Tetuán de las Victorias), se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad, con fecha 18 de marzo último, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 28 de octubre de 1936.— El Director general, P. D. (firmado.)

(Núm. 3.019) (G.—1.729)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por don Prudencio Díez del Olmo, domiciliado en Zurbano, número 51, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 15 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936.

El Director general, P. D. (firmado).
(Núm. 3.000) (G.—1.703)

—o—

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por don Miguel de los Ríos, domiciliado en Canarias, número 15, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 15 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936.
El Director general, P. D. (firmado).

(Núm. 3.001) (G.—1.704)

—o—

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la Sociedad Jareño, domiciliada en Méndez Alvaro, 106, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 15 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936.—
El Director general, P. D. (firmado).

(Núm. 3.002) (G.—1.705)

—o—

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por la Sociedad Comercial, domiciliada en Méndez Alvaro, número 80, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 15 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936.
El Director general, P. D. (firmado).

(Núm. 3.003) (G.—1.706)

—o—

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Talleres Serrano y Suz, domiciliado en Fray Luis de León, número 9, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 15 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936.
El Director general, P. D. (firmado).

(Núm. 3.004) (G.—1.707)

En el recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por don Gregorio Fuentes, domiciliado en Santísima Trinidad, número 7, se le concede a dicho recurrente el término de tres días de audiencia para que pueda aportar las alegaciones y documentos que estime oportunos en el expediente incoado en virtud de la multa de 500 pesetas, que le fué impuesta con arreglo a la ley de Orden Público por la Dirección general de Seguridad con fecha 15 de junio de 1936, lo que efectuará en dicho Centro Directivo.

Madrid, 3 de noviembre de 1936.—
El Director general, P. D. (firmado).

(Núm. 3.005) (G.—1.708)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de María Luisa Altieri Alonso, contra doña Matilde Jimeno García, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite a la expresada demandada para que el día 23 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en quinto lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada, doña Matilde Jimeno García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1936.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(I.—164)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad importe de la condena impuesta por la Comisión de la Construcción, creada para la efectividad de lo dispuesto en el Decreto de 29 de febrero último, a Empresa Remsa, a instancia de Angel Alvarez y otros, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez,

De diferentes bienes muebles embargados a la entidad demandada, y que se hallan en poder de don Manuel García Arévalo, calle de Padilla, número cuarenta y ocho.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en esta capital, calle del General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo y hora de

las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes muebles de que se trata salen a subasta por la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el diez por ciento de expresada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario

P. S.

(Firmado)

(D.—184)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de divorcio que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, promovidos por doña Asunción Bilbao Sierra, contra su esposo, don Pablo Saturnino Ichaso Calahorra, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez, señor Luján Vicén, Juzgado de primera instancia número 10. Madrid, 5 de mayo de 1936.—Se tiene por ratificada en el anterior escrito a doña Asunción Bilbao Sierra, y en su virtud, por parte en estos autos a nombre de la misma al Procurador don Félix Alonso Serna, con quien se entiendan en tal representación las sucesivas actuaciones. Se admite la demanda de divorcio vincular promovida por expresada señora contra su marido, don Pablo Saturnino Ichaso Calahorra, fundada en la causa 12 del artículo tercero de la ley de Divorcio, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio de menor cuantía en la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones introducidas en la de Divorcio, confiriéndose traslado de dicha demanda al don Pablo Saturnino Ichaso Calahorra, emplazándole para que comparezca en estos autos y conteste la demanda dentro del término de veinte días, proponiendo, en su caso, la reconvenición, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y de darse por contestada por su parte, parándole, en tal caso, los perjuicios a que haya lugar, notificándole esta providencia y haciéndole el emplazamiento acordado por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», mediante a ignorarse su paradero. Y por este motivo, emplácese también con esta demanda al Ministerio Fiscal. Proveído por su señoría, doy fe. Luján.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al don Pablo Saturnino Ichaso Calahorra, cuyo domicilio se desconoce, a los fines, por el término y con el apercibimiento que se mencionan en la providencia que antecede, haciéndose saber que cuando comparezca en los autos se le hará entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos, se expide la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1936.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (firmado).

(Núm. 3.031) (C.—489)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para la efectividad por la vía de apremio de la cantidad importe de la condena impuesta por la Comisión de Metalurgia, creada para la efectividad de lo dispuesto en el Decreto de veintinueve de febrero último, a Couce y Aranda, a instancia de Arturo Cancio y otros, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez,

De diferentes bienes muebles embargados a la entidad demandada y que se hallan en poder de don Antonio de la Huerta, calle de Irún, número quince.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, el día catorce de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes de que se trata salen a subasta por la cantidad de nueve mil doscientas sesenta y siete pesetas, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el diez por ciento de indicada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

P. S.

(Firmado.)

(D.—183)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Covián Frera, Letrado, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala primera de esta Audiencia Territorial, Relatoría Secretaria del Licenciado don Joaquín Garrigues, y en autos seguidos por don Pedro Maldonado, con don Manuel Suárez García, sobre pago de 4.327,25 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

A diligencia del Oficial de Sala, diciendo que no se ha podido notificar al Letrado don Javier Martín Artajo, por encontrarse ausente, ignorándose su actual paradero.

Providencia

Dada cuenta, hágase saber al apelante, don Manuel Suárez García, por medio de edicto, que librará el Oficial de Sala e insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que deberá comparecer ante el señor Magistrado Ponente, en día hábil, y hora de las diez y treinta, en término de diez días, a ratificarse en el escrito presentado por el mismo, con apercibimiento que de no verificarlo se declarará desierto el recurso.—Madrid, 31 de octubre de 1936. (Rubricada.) Ante mí, Lcdo. José Bermudo. (Rubricada.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 5 de noviembre de 1936.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 3.028) (C.—488)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

A los veinte días siguientes del que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán efecto en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejel en quien delegue, y a las horas que se expresan, las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios para su disfrute en el año forestal de 1936-37:

A las diez horas, los pastos del monte Dehesa Golondrina, para 500 cabezas de ganado lanar, 500 cabrío, 10 vacuno y 10 mayor. Se podrá pastar todo el monte, menos la superficie acotada. Tipo de subasta, 9.000 pesetas.

A las once horas, los pastos del monte Pinar de la Barranca, para 1.500 reses de ganado lanar, 250 vacuno y 50 mayor. Todo el monte, menos el tramo del cuartel B y todas las alambradas; en 3.400 pesetas.

A las doce horas, los pastos del monte Pinar de la Helechosa, con 500 cabezas de ganado lanar y 200 vacuno. Todo el monte, menos el tramo I del cuartel B; en 1.550 pesetas.

Estas subastas se efectuarán a pliego cerrado del modelo que a continuación se inserta, en papel de 4,50 pesetas, y previo depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, para poder tomar parte en las mismas, que se hará efectivo en la Depositaria. Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones, para el que quiera enterarse de ellos.

Navacerrada, 19 de octubre de 1936.—El Alcalde, Pedro Pérez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal corriente, clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de esta subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de ..., para el aprovechamiento de pastos en el año forestal 1936-37, del monte número ... de estos propios, denominado ..., se compromete a su ejecución, con arreglo a los pliegos de condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

(O.—1.041)

GARGANTA DE LOS MONTES

El día 23 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia del que suscribe o de la persona en quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez horas, el arriendo de los pastos de la finca de estos propios Prado Cañuelo; tasación, 400 pesetas; año forestal 1936-37.

A las once horas, el arriendo de los pastos del monte de estos propios Dehesa Boyal; tasación, 750 pesetas; año forestal 1936-37.

A las doce horas, el arriendo de los pastos del monte de estos propios Cañadillas y Cañizuelo; tasación, la de 450 pesetas; año forestal de 1936-1937.

A las trece horas, el aprovechamiento de leñas para carbón, de la roza del tranzón Cañizuelo del monte de estos propios Cañadillas y Cañizuelo, en 5.400 pesetas.

Si no se presentare licitador en la subasta primera, tendrá lugar la se-

gunda el día 1 de diciembre, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán en el acto de la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo que oportunamente se fijara en la puerta de la Casa Consistorial, donde se celebrará la subasta.

Garganta de los Montes, a 2 de noviembre de 1936.—El Gestor Preidente, F. Hernanz.

(Núm. 3.038) (O.—1.037)

MANZANARES EL REAL

El día 10 del actual mes de noviembre tendrán lugar en esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, o de la persona en quien delegue, las terceras subastas siguientes, por haber sido declaradas desiertas las dos celebradas anteriormente:

A las diez horas, el arriendo de los pastos de la finca de estos propios, denominado Suerte de Nava de Realejo; tipo de subasta, 50 pesetas.

A las once horas, el arriendo de los pastos de la finca denominada Chaparral de las Viñas; tipo de subasta, 800 pesetas.

A las doce horas, el arriendo de los pastos de la finca de estos propios, denominada Dehesa Boyal de Colmenarejo; tipo de subasta, 7.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán también en el acto de las subastas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo más abajo impreso, y en el papel correspondiente.

Manzanares el Real, 2 de noviembre de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Daniel Frutos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., fecha de ..., enterado del anuncio de la tercer subasta de la ... (tantas) pesetas, y se compromete finca ... (tal), desea ser rematante por al cumplimiento de las condiciones que sirven de base para la subasta, presentando como fiador solidario para el pago a su convecino ... (fulano de tal), el que firmará el acta del remate.

(Fecha y firma.)

(Núm. 3.040) (O.—1.038)

BECERRIL DE LA SIERRA

Al siguiente día, contados veinte no festivos, de aquel en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hora de las diez, en la casa Ayuntamiento, se celebrará segunda subasta para arriendo de pastos, año forestal de 1936-37, de la Dehesa Berrocal, cuatro praderas de estos propios, bajo las mismas condiciones de la primera, y las proposiciones en pliego cerrado, según modelo que aparece en el BOLETÍN OFICIAL del día 2 del mes de la fecha.

Becerril de la Sierra, a 31 de octubre de 1936.—El Alcalde, Eleuterio Miranda.

(Núm. 3.039) (O.—1.039)

La Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, número 4. — Teléfono 11523

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

Empleados de la Sociedad Energía e Industrias Aragonesas, S. A., 234 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

D. Francisco Bustelo, 100.

» Manuel Pujadas, 30.

» Federico Díaz, 30.

» Julio Díez, 30.

» Basilio Orueta, 10.

Doña María de los Dolores Camacha, pesetas 9.

D. Fernando Magri, 5.

» Manuel Morel, 3.

Doña Carmen Díaz, 3.

D. Miguel Cortell, 2,50.

» José Cortell, 2,50.

Doña María del Carmen González, pesetas 3.

» Cesárea Garvia, 3.

» Jacinta García, 3.

Personal del Instituto Geográfico y Minero de España, 751,28 pesetas, constituido por los siguientes donativos:

D. Enrique Dupoy, 20,66.

» Augusto Gálvez, 30.

» Luis Jordana, 20,66.

» Juan Gavala, 20,66.

» Diego Templado, 20,66.

» José Romero, 18,27.

» Miguel Moya, 18,27.

» Enrique Rubio, 15,84.

» Eduardo Carvajal, 18,27.

» José Meseguer, 15,84.

» José Luis Pastora, 15,84.

» Manuel Pastor, 15,84.

» Carlos Orti, 15,84.

» Vicente Fernández, 15,84.

» Antonio Comba, 15,84.

» Antonio Almela, 15,84.

» Luis Barrón, 15,84.

» Juan Lizaur, 15,84.

» Manuel Zaloña, 15,84.

» Manuel Navarro, 15,84.

» Juan S. Montserrat, 15,84.

» Dagoberto García, 15,84.

» Manuel Pellico, 15,84.

» Fidel Manzanares, 20,66.

» Juan B. Targhetta, 18,27.

» Emilio Porras, 18,27.

» Federico Pinós, 15,84.

» Jesús Doñate, 10.

Doña Josefina del Alcázar, 6,70.

» Consuelo de la Encina, 6,70.

» Eloísa Cidoncha, 6,70.

D. Santiago Piña, 25.

» Juan García Vicente, 6,70.

» Francisco Jaime, 10.

» Alfredo Coullaut, 10.

» Juan Romero, 10.

» Antonio Recarte, 10.

» Vicente Torrijos, 6,70.

» Manuel Blanco, 6,70.

» Antonio Podadera, 7,50.

Doña María Esteire, 6,70.

D. Luis García Palacios, 13,25.

Doña Agustina Gil, 6,70.

D. Santiago Méndez, 8,30.

Señorita Rostansky, 5.

D. Antonio Capón, 5.

» Casimiro Vera, 7,50.

» Isidoro Picatoste, 7,75.

» Eduardo Mejuto, 5.

» Luis Ponce, 5.

» Serapio García, 10.

» José Roca, 5.

» Laureano Méndez, 9,60.

Doña Pilar del Alcázar, 6,70.

D. José de la Revilla, 6,70.

Doña Carmen Lozano, 3.

» Estefanía Bravo, 3.

» Zoa Hernández, 3.

» Elvira Lorenzo, 3.

» Francisca Moya, 3.

» Asunción Mejía, 1.

» Aurelio González, 5.

» Eusebio López, 50,80.

Por el Consejo Superior de Ferrocarriles, 25.

Personal de la Dirección general de Correos, 9.739,89.

D. José Luis Pintado, 10.

» Eusebio Valbuena, 50.

Comité del Frente Popular de Comunicaciones, 1.243,60.

Sucursales del Banco de España en Almería, Cartagena, Guadalajara, Murcia y Valencia, 12.618,59.

Donativos recibidos en la Habilidadación de Personal docente y facultativo de la Universidad Central, 4.441 pesetas, constituido por los siguientes donantes y cantidades:

D. Ramón Méndez Pidal, 25.

» Armandó Cotarelo, 10.

» Pedro Urbano González, 25.

» Antonio Ballesteros, 10.

» José Ortega Gasset, 25.

» Julián Besteiro, 25.

» Manuel García, 50.

» Emeterio Mazorriaga, 10.

» Manuel Hilario Ayuso, 10.

» Agustín Millares, 15.

» Emilio García, 15.

» José María Pavón, 10.

» Enrique Lafuente, 10.

» Luis de Sosa, 10.

Doña María de la Concepción Muedra, 25.

» Matilde López, 5.

» Juliana Izquierdo, 10.

» María Hernández, 5.

D. Agustín Mateos, 10.

» Rafael Láinez, 5.

Doña Pilar Parra, 5.

» Esperanza Guerra, 5.

D. Gregorio Hernández, 5.

» Huberto Pérez, 5.

» Emilio Camps, 5.

» Bonifacio Chamorro, 10.

» Rafael Lapesa, 10.

» Tomás Navarro, 5.

» José Gabriel Álvarez, 25.

» Luis Lozano, 5.

» Arturo Caballero, 10.

» Manuel Martínez, 25.

» Angel del Campo, 50.

» Sixto Cámara, 25.

» Pedro Pineda, 25.

» Honorato Castro, 50.

» Olegario Fernández, 25.

» Enrique Molas, 10.

» José Barinaga, 20.

» Gabriel Martín, 10.

» Arturo Duperier, 25.

» Miguel Crespi, 25.

» Tomás Rodríguez, 25.

» Ricardo San Juan, 25.

» Fernando González, 15.

» Filiberto Díaz, 10.

» José Huidobro, 10.

» Antonio Reyes, 15.

» Antonio Zulueta, 10.

» Claro Allué, 10.

» Eugenio Morales, 10.

» Cipriano Rodrigo, 10.

» José Barrio, 10.

» Julio Uruñuela, 10.

» Ernesto Cusi, 5.

Doña María Teresa Salazar, 5.

D. Mariano Martín, 10.

» Fernando de Buen, 10.

» José Tinoso, 5.

» Enrique Gullón, 10.

(Continuará.)

IMPRENTA PROVINCIAL

Teléfono 33202

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 58